

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

95ª REUNIÓN

(por videoconferencia)

30 de noviembre-4 de diciembre de 2020

RESOLUCION C-20-01

RESOLUCIÓN PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTOS AD HOC PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 95ª REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida por videoconferencia, en ocasión de su 95ª Reunión:

De conformidad con las disposiciones del Artículo VII, párrafo 1(s), de la Convención de Antigua;

Reconociendo la necesidad impostergable de celebrar su reunión anual en el año 2020;

Deseosa de celebrarla a pesar de las limitaciones y circunstancias adversas causadas por la pandemia de la COVID 19;

Consciente de la necesidad de adoptar reglas de procedimiento ad hoc para la celebración de la 95ª Reunión de la Comisión mediante videoconferencia;

Acuerda lo siguiente :

PROCEDIMIENTOS AD HOC PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 95ª REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN.

- CARÁCTER EXCEPCIONAL:** Excepcionalmente y sin que se modifique la regla general y constante práctica de la celebración de las reuniones de la Comisión en forma presencial, estos procedimientos *ad hoc* permiten la celebración de la 95ª Reunión anual de la Comisión mediante videoconferencia, respetando los derechos y procurando el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Convención de Antigua, las Reglas de Procedimiento de la CIAT(Resolución C-12-03) y las disposiciones contenidas en las resoluciones vigentes de la Comisión, siguiendo los procedimientos contenidos en la presente resolución.
- AGENDA:** La agenda contendrá únicamente aquellos asuntos prioritarios que requieran de una decisión impostergable. Ningún asunto que necesite una decisión podrá ser considerado y discutido bajo el punto “Otros asuntos”.
- PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** La 95ª Reunión de la Comisión se verificará utilizando la plataforma tecnológica denominada [...] de libre acceso para los delegados previamente acreditados y registrados ante la CIAT.

4. **HORA DE REFERENCIA:** Para todo efecto, la hora de referencia de las sesiones que comprenden la reunión corresponderá a la hora de la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América.

5. **REGISTRO DE DELEGADOS:**

- a) A los efectos de la entrega segura de las claves de acceso a las sesiones, los delegados debidamente acreditados ante la Secretaría se registrarán para la reunión empleando el formato electrónico que se ponga a disposición en el portal de la Comisión en Internet.
- b) Al momento del registro se especificará el nombre y condición del jefe de delegación, del jefe alterno, así como de los asesores y expertos que conforman cada delegación.
- c) La recepción y procesamiento de las acreditaciones y registros iniciarán una semana antes de la fecha de inicio de la reunión y se cerrarán al mediodía del día anterior a esa fecha.
- d) La Secretaría podrá tramitar registros o sustitución de delegados con posterioridad a ese día, teniendo presente que registros posteriores podrán efectuarse bajo la responsabilidad de la delegación que lo haya acreditado tardíamente y que se unirá a la reunión en el estado en que ésta se encuentre.
- e) Con suficiente antelación, la Secretaría comunicará a los delegados registrados todas las indicaciones necesarias para que puedan participar en la reunión a través de la plataforma tecnológica seleccionada.

6. **QUORUM:**

- a) El Presidente, después de declarar abierta la reunión solicitará, por orden alfabético, que cada jefe de delegación se identifique, así como los expertos o asesores que lo acompañen.
- b) Después de esa presentación, el Director verificará la asistencia y, según corresponda, el Presidente declarará si se ha alcanzado el *quorum*.

7. **USO DE MICRÓFONO Y CÁMARA DURANTE LAS REUNIONES:** Todos los delegados deberán mantener su micrófono y cámara apagados y los encenderán únicamente cuando el Presidente les haya otorgado el uso de la palabra.

8. **USO DE LA PALABRA:**

- a) Solamente el jefe de delegación, o, si no está presente, su alterno, podrá requerir el uso de la palabra, incluso para cederla a asesores o expertos de la misma delegación.
- b) Para solicitar la palabra, sólo se podrá utilizar el mecanismo designado a tal efecto en la plataforma tecnológica.

- c) El Presidente, con auxilio de la Secretaría, mantendrá registro cronológico de la solicitud de la palabra y la otorgará con estricto apego a ese registro. Ningún participante podrá intervenir mientras el Presidente no le autorice expresamente.
- d) Al inicio de la reunión, el Presidente determinará las condiciones en que se desarrollarán las intervenciones.
- e) Al momento de otorgar el uso de la palabra a un delegado, el Presidente lo identificará, así como a la delegación que representa. Acto seguido, el delegado activará su micrófono y su cámara, pudiendo hacer uso de la palabra. Procurará dirigir sus expresiones despacio y con claridad para permitir la fiel labor del servicio de interpretación. Al finalizar su intervención, el delegado deberá desactivar su micrófono y su cámara; en caso de no hacerlo, la Secretaría lo hará en forma remota.
- f) El Presidente podrá solicitar, según lo considere pertinente, la intervención de un miembro de la Secretaría, un experto invitado, o de uno de los delegados.

9. ANÁLISIS DE PROPUESTAS:

- a) Ante la presentación de propuestas y con ocasión del debate, el Presidente dará prioridad a las intervenciones que se refieran a objeciones que pudieren presentarse, con el propósito de evaluar, mediante intervenciones sucesivas, la posibilidad de alcanzar el consenso.
- b) Las propuestas se discutirán y los textos que lo requieran serán objeto de enmiendas durante las discusiones, proyectándolos mediante el sistema de pantalla compartida de KUDO. Al efecto se mostrarán las versiones del respectivo documento en los idiomas español e inglés.

10. TOMA DE DECISIONES:

Cuando el Presidente considere que la discusión sobre un punto por decidirse pueda ser considerada como concluida, lo someterá a decisión de los Miembros presentes y participantes, como sigue:

- a) Previa verificación del *quorum*, el Presidente leerá a voz alta el texto de la decisión, recomendación o resolución, además de asegurar de que esté también mostrado en pantalla compartida, según proceda.
- b) En caso de no expresarse objeciones, el Presidente constatará la existencia de un consenso y en tal caso, acto seguido, declarará aprobada la propuesta.

11. SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA REUNIÓN: La Secretaría dispondrá de un servicio de atención por vía telefónica o de mensajería electrónica, atendido por técnicos especializados

en tecnología de información, para atender las necesidades de conectividad de las delegaciones o informar al Presidente en caso de que ocurra alguna anomalía del sistema que pudiere afectar la participación de alguna delegación.

12. FALLAS EN LA INTERNET Y DESCONEXIÓN INVOLUNTARIA DEL SISTEMA:

- a) Cuando por causas de inestabilidad de la plataforma tecnológica, la conexión sea inestable o resulte interrumpida de manera que afecte la comunicación, el jefe de la delegación afectada lo comunicará a través del mecanismo establecido en el párrafo once, indicando que la respectiva delegación no está pudiendo participar en la reunión. El Presidente lo comunicará a los demás delegados y otorgará un receso de no más de 30 minutos con miras a resolver el problema de conexión.
- b) Transcurrido el receso sin solución, el Presidente informará el hecho y quedará registrado de manera consistente con el párrafo 6 a) del Artículo IX de la Convención de Antigua, a efecto de que el Miembro afectado pueda ejercer los derechos que le confiere párrafo 6 c) mismo artículo.
- c) Si la circunstancia afectara a más de un Miembro participante, de tal manera que no hubiera más *quorum*, la reunión se tendrá por inconclusa respecto de los temas sobre los que no se hubiere alcanzado consenso previamente.

13. **APLICABILIDAD:** Estos procedimientos son de aplicación exclusivamente para la 95ª Reunión de la Comisión y no prejuzgan sobre el contenido de Reglas de Procedimiento que pudieren adoptarse en el futuro para otras reuniones de la Comisión.